

Expediente: 8357/24

Carátula: TRIBUNAL DE CUENTAS DE TUCUMAN C/ BONANNO CARLOS ALBERTO Y OTROS S/ APREMIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1

Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL

Fecha Depósito: 18/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20264466696 - BONANNO, Carlos Alberto-DEMANDADO

90000000000 - FUENTES, JULIO ANGEL-DEMANDADO

20245534109 - TRIBUNAL DE CUENTAS DE TUCUMAN, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 8357/24



H108012939550

Juzgado de Cobros y Apremios 1

JUICIO: TRIBUNAL DE CUENTAS DE TUCUMAN c/ BONANNO CARLOS ALBERTO Y OTROS s/ APREMIOS. EXPTE. N° 8357/24.-

San Miguel de Tucumán. - En el día de la fecha se procede a practicar planilla fiscal conforme lo ordenado en autos.

Determinación fiscal (Ley 5121 - 8467 Ley Impositiva de la Provincia):

La ACTORA: generó como gastos de planilla fiscal la suma de \$ 361.820,24

conforme los rubros que a continuación se detallan:

- ART. 41 PTO.1: ESCR.DE PROF. X 8 = \$8000.-
- ART. 42 PTO. 2: HOJA DE ACT.1°INST. X 13 = \$9100 .-
- ART. 42 PTO. 3: HOJA DE ACT.2°INST. X = \$0
- ART. 43 PTO. 1: INTIM. PAGO \$600
- ART. 43 PTO. 2: EMBARGO \$0.-
- ART. 43 PTO. 3: APERSONAMIENTO \$1000.-
- ART. 44 PTO. 1/15 TASA PROPORCIONAL DE LA DEMANDA \$ 343.120,24

•TOTAL: \$ 361.820,24

El **DEMANDADO** generó gastos devenidos de presentaciones por la suma de \$2700.- conforme los rubros que a continuación se detallan:

- ART. 41 PTO.1: ESCR.DE PROF. X 1 = \$1000.-
- ART. 42 PTO. 2: HOJA DE ACT.1°INST. X 2 = \$1400.-
- ART. 42 PTO. 3: HOJA DE ACT.2°INST. X = \$0.-
- ART. 43 PTO. 3: APERSONAMIENTO \$1000.-

•TOTAL \$ 3.400,00

San Miguel de Tucumán.- Téngase presente la planilla fiscal practicada por Secretaría. No habiendo condenado en costas aún por el principal y encontrándose la actora exenta del pago de la liquidación en concepto de planilla fiscal conforme lo establecido por los art. 41 inc 3 y 43 inc 3 de la ley 8467, póngase a conocimiento de las partes a los fines de que en el término de 72 hs. se reponga la planilla fiscal, la que asciende a la suma de **\$365.220,24.-** .- JMA - 8357/24

Actuación firmada en fecha 17/11/2025

Certificado digital:
CN=ANTUN Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552
Certificado digital:
CN=SALAS Claudia Lía, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23178598414

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.